

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2129 LEÓN

Edicto.

D.^a Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Jdo.de 1.^a Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I declaración concurso 0000566/2014 seguido en este órgano judicial con NIG 24089 42 1 2014 009916, se ha dictado, en fecha 19 de diciembre de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario de Parque Rey Ordoño, S.A., con NIF A24208035, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción, coincidente con el de su domicilio.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Vértice Administradores Concursales SLP.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Gran Vía de San Marcos, n.º 37, 1.º derecha. León.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: jlspastor@jlspastor.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

León, 22 de enero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150002706-1